



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de noviembre de 2009.

**RES. N°** /2009

**VISTO:**

La Nota de Departamento de Apoyo Operativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Nota del Visto, la Sra. Susana Varela, Categoría 16 - SG en la Oficina de Auxiliares de la Justicia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de septiembre y hasta el día 16 de octubre de 2009 inclusive.

Que, la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del medico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Susana Varela, Categoría 16 - SG en la Oficina de Auxiliares de la Justicia, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 15 de septiembre y hasta el día 16 de octubre de 2009 inclusive. de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Susana Varela y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN N°** /2009

**N. Mabel Daniele**  
Secretaria

**Mauricio Devoto**  
Presidente